

el espíritu de libertad que engendra las revoluciones. Es casi un axioma histórico que el protestantismo ha desempeñado el papel principal en las revoluciones de Inglaterra. Y se va más lejos; se dice que el protestantismo ha fundado, por decirlo así, la Inglaterra moderna, que está hoy tal como salió de sus manos, y que ha creado al pueblo inglés (1). Hay algunas observaciones que hacer á esa opinión tradicional. Por de pronto, la libertad inglesa era anterior á la revolución del siglo XVII. Los ingleses, tan orgullosos con sus antiguas franquicias, nunca confesarán que sus derechos y sus garantías datan de 1648 ó de 1688, sus raíces llegan hasta la Edad Media: su Gran Carta es del siglo XIII (a). Cuando los ingleses reclaman un derecho lo reclaman como una herencia, no como un derecho del hombre, según se decía en el 89. Pero se podría creer, al comparar los destinos de la Francia y de la Inglaterra, que aquellos gérmenes de libertad se han desarrollado por efecto de la Reforma. La Francia tenía sus estados generales, como la Inglaterra sus parlamentos. ¿Por qué una misma institución ha desaparecido en un país, dando lugar al despotismo, mientras que ha producido en el otro frutos magníficos que todo el mundo envidia? ¿No es al protestantismo al que hay que atribuir esa inmensa diferencia?

También eso es demasiado absoluto. Los primeros gérmenes de la libertad inglesa datan de una época en que el catolicismo ejercía un imperio absoluto sobre los ánimos. No se dirá seguramente que es á la dominación del papado á lo que Inglaterra debe la Gran Carta (b). Y si la libertad es tan antigua en la afortunada isla donde afronta todas las tempestades, ¿no será tal vez porque en Inglaterra, más que en otra parte, los elementos de libertad que existen en las costumbres germánicas hayan encontrado un terreno más favorable para su desarrollo? Si el catolicismo no entra por nada en los orígenes de la libertad inglesa, aun cuando las primeras franquicias de la nación datan del

(1) LANFREW, *Ensayos sobre la Revolución francesa*, p. 29, 30.

(a) Los derechos no, pero las garantías de ellos... ¡oh, si lo confesaran! como que es evidente. También en España son los fueros y libertades tan antiguos y más antiguos que en Inglaterra: ¿y que sucedió? Que murieron á manos del despotismo. Si en España hubiese triunfado, como en Inglaterra, la Reforma, ¿España hubiese visto asgurados sus fueros y libertades antes que Inglaterra. Esto entre nosotros es axiomático.—(N. del T.)

(b) Pero se la debe al espíritu cristiano.—(N. del T.)

tiempo del catolicismo, también hay que evitar el atribuir grande influencia á la Reforma, por más que las revoluciones se hayan verificado en el tiempo del protestantismo y hayan recibido su sello. ¿No sería más cierto decir que la Reforma tomó un carácter político en Inglaterra porque la raza inglesa es una raza política, y que si la libertad se aprovechó de la revolución religiosa es porque los Ingleses tenían el espíritu de libertad? Pero ¿por qué los Ingleses tenían ese espíritu en más alto grado que sus vecinos los Franceses? ¿Por qué desde la Edad Media tomó partido en Inglaterra la nobleza á favor de la libertad, armonizando con los comunes, mientras que en Francia la nobleza fué siempre la aliada del despotismo? Difícil es responder á estas preguntas. La influencia del elemento germánico es incontestable, pero no lo explica todo. En efecto, ¿por qué en Alemania, donde el principio de raza debía tener más poder, no fué nunca la libertad más que el privilegio de los príncipes, es decir, una cuestión de soberanía? Los pueblos tienen sus cualidades y sus defectos innatos como los individuos; en éstos, esas disposiciones ingénitas se pueden atribuir á una vida anterior, lo cual en las naciones se llama tradición. Pero aun queda una laguna y un problema por resolver con esa explicación, porque hay que subir siempre á una primera causa, y esa causa está en Dios (a). Nosotros podemos hacer constar el papel que la Providencia desempeña en las cosas humanas, pero hay que renunciar á explicarle.

II

No por eso queremos negar que la Reforma sea un elemento esencial en la vida del pueblo inglés. La Inglaterra aun es hoy día protestante, y la hostilidad contra el catolicismo ha sido durante mucho tiempo el carácter distintivo de la raza británica. Sin embargo, hay un hecho notable en que no se ha reparado bastante, y es el de que la primera influencia de la Reforma en Inglaterra fué favorable al realismo más que á la libertad. El fenómeno

(a) Cansado ya Laurent de verse desmentido por la historia y por el enlace de los sucesos y por sus mismos textos añade aquí a su último capítulo, á Dios; y antes que hacer la menor concesión á la idea cristiana, acepta esa especie de fatalismo musulmán, decorado con el bello nombre de gobierno providencial. ¿Y la responsabilidad del hombre? ¿y el libre albedrío... dónde quedan? Él lo sabrá.—(N. del T.)

es natural, y se verificó en todas partes. La Iglesia contrabalaceaba el poder real cuando no le dominaba: destruir el poder eclesiástico era tanto como libertar el poder civil del yugo de Roma, era emanciparle, y, por consecuencia, fortalecerle. Sabida es la manifestación de Cronwell á Enrique VIII: "Señor, le dije, no sois más que un semirey y nosotros no somos más que semisúbditos; los obispos prestan un doble juramento, al rey y al papa, y el segundo los desliga del primero. Hacedos rey; apoyado en vuestro Parlamento, proclamaos jefe de la Iglesia de Inglaterra, y veréis cómo se acrecienta la gloria de vuestro nombre y la prosperidad de vuestro pueblo." (1).

El clero abundaba en esas mismas ideas; tendía también á ser independiente de Roma, porque durante muchos siglos la Iglesia de Inglaterra había sido explotada más que ninguna otra por la codicia romana. Después de la defección de Enrique VIII, el interés y la existencia misma del clero le ataron á la monarquía; de ahí esa unión íntima que hace del rey de Inglaterra el papa de la Iglesia anglicana, de lo cual resulta que el clero inglés traspasó á favor del rey los sentimientos de obediencia que había profesado al soberano pontífice. Añadid á eso que el anglicanismo es en el fondo el catolicismo, excepto el papado, y participa de las simpatías que la religión romana ha tenido siempre á todo poder fuerte. Hé ahí cómo el primer efecto de la Reforma en Inglaterra fué sancionar la obediencia que los súbditos deben á su príncipe y condenar el espíritu de resistencia que entrañaba la revolución religiosa del siglo XVI, así como el genio particular de la raza inglesa.

Desde el origen de la Reforma se manifestaron esas tendencias esplendorosamente. El clero anglicano tenía una especie de parlamento bajo el nombre de *Convocación*. Después de haber decretado la confesión de la Iglesia oficial, la *Convocación* publicó un libro titulado: *la Divina y Piadosa Institución del hombre cristiano*, libro que hace una ley de la obediencia pasiva: enseña que ninguna causa puede autorizar á un súbdito á desenvainar su espada contra su príncipe; que los reyes no son responsables más que ante Dios, y que el único remedio contra la opresión es pedir al Todopoderoso que cambie el corazón del déspota y le induzca á hacer

un uso equitativo de su poder. La aplicación de esa doctrina sirvió para juzgar y condenar en regla á Tomás de Cantorbery, como culpable de rebelión y de traición, y se quemaron sus restos mortales, á fin de enseñar á los hombres que desobedecer á su rey es el mayor de los crímenes (1).

La doctrina de la *Convocación* es literalmente la de los primeros cristianos y la de los Padres de la Iglesia; es perfectamente ortodoxa, siendo indudable que condena toda revolución (a). El clero anglicano se mantuvo fiel á esas opiniones durante los siglos XVI y XVII; en la Asamblea de 1606 se formularon cánones declarando que el gobierno monárquico tiene toda la legitimidad y todos los derechos del gobierno patriarcal. Era eso retroceder hasta el despotismo de Oriente y admitir hasta la esclavitud, porque los patriarcas tenían esclavos. En efecto, esa era la doctrina de Lutero así como la de Bossuet. Pero ¿quién podía esperar que en Inglaterra se profesasen semejantes máximas? No hay que atribuir las al servilismo del clero; si era servil, es porque era creyente, ortodoxo (b). Vamos á ver qué queda de libertad al pueblo dentro del sistema de la *Convocación*. Hemos dicho que el clero anglicano retrocedía hasta el despotismo de Oriente. Su ideal es la teocracia, en la cual las funciones de sacerdote y de rey son hereditarias. Hémos aquí en el régimen de las castas. Sin duda es la maldad de los hombres la que ha destruido ese bello régimen; pero continúa siendo el tipo de los gobiernos, y el acercarse á él es un deber para el legislador. Entre tanto que se restablezca en todo su esplendor aquel orden primitivo, la *Convocación* rechaza la doctrina contraria de la soberanía popular en términos que merecen ser citados: "Si alguno afirma que los hombres anduvieron al principio errantes de acá para allá por montes y selvas, hasta que por experiencia reconocieron la necesidad de un gobierno, y en su virtud eligieron un jefe entre ellos para guiar y mandar á los demás, dándole poder de hacerlo así, y que, por consecuencia, toda autoridad se deriva en su origen del pueblo y de una muchedumbre desordenada, ó reside originariamente en él, ó ha sido establecida con su consentimiento, y no dada por Dios ni

(1) LINGARD, *Historia de Inglaterra*, t. VI, p. 405, 409.

(a) Y, sin embargo, matan al arzobispo por revolucionario. ¿No dice eso algo á Laurent?—(N. del T.)

(b) Esto es curarse en salud.—(N. del T.)

(1) Véase mi *Estudio sobre la Reforma*.

procedente de Dios mismo en su origen y de Él sólo dependiente.... el que eso afirme se engaña grandemente,, (1).

¿Qué queda de la constitución inglesa, qué libertad queda á los ciudadanos cuando se admite como doctrina cristiana que la monarquía es de derecho divino y cuando se rechaza toda intervención del pueblo, bajo cualquiera forma que sea? Ya no es solamente cuestión de poder, sino que desaparece para la nación toda libertad. Los reformadores del siglo XVI reconocían ciertos derechos al individuo, entre otros el derecho de propiedad. Pues hacían mal, si hemos de creer al clero anglicano. La convocación de 1640 concede al rey plena y absoluta soberanía hasta sobre los bienes de sus súbditos (2). Hé ahí el despotismo de Oriente proclamado en la libre Inglaterra en medio de la revolución del siglo XVII, en vísperas de la ejecución de un rey y del establecimiento de la república. Si la Reforma desempeña algún papel en la revolución inglesa, seguramente no es la Reforma ortodoxa. Si la Inglaterra hubiese escuchado la voz de la Iglesia, se hubiera echado en brazos del despotismo, de un despotismo ilimitado á lo Luis XIV (a).

Hay que entrar en algunos detalles para que se vea hasta dónde llevaba su teoría de absolutismo el clero anglicano. La revolución del siglo XVII comenzó por actos de resistencia pasiva á las contribuciones ilegales que el rey imponía prescindiendo del concurso del Parlamento. Pues hubo ministros reformados que condenaron esa resistencia como un pecado mortal: "El rey, decían, puede tomar á su antojo el dinero de sus súbditos, y nadie puede negarse á sus reclamaciones, so pena de ser condenado., ¿Para qué sirven entonces los Parlamentos? Oigamos la respuesta de un cristiano reformado del siglo XVII: "Los Parlamentos se han establecido, no para amenguar los derechos del rey, sino para la repartición más igual y para la exacción más fácil de los tributos que pertenecen á los reyes por la ley natural y primitiva y

(1) OVBALL, obispo, *Libro de convocación concerniente al gobierno de la Iglesia católica de Dios y de todos los reinos del universo*, p. 3.—HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. II, página 57 y siguientes.

(2) *Concilia Magnae Britanniae*, t. IV, p. 543.

(a) ¿Quién ignora que el clero anglicano reemplazó al romano? Pues eso lo explica todo.—(N. del T.)

como una herencia anexa á su corona imperial,, (1).

Si los absolutistas del siglo XIX fuesen cristianos, ¿qué ventaja tendrían sobre los defensores de la libertad? Nosotros les recomendamos que se conviertan y trabajen por la conversión de los pueblos; es el medio más sencillo y más eficaz de llegar á la abolición del sistema parlamentario. Un doctor en despotismo del siglo XVII es el que nos lo va á decir: "El rey está por cima de la ley en virtud de su poder absoluto. Cierto es que admite á los tres estados en su consejo, á fin de que las leyes sean redactadas con más esmero, pero no está obligado á ello; procede así de su buena voluntad ó en virtud de la promesa que ha hecho al tiempo de su coronación. Y aun cuando él presta el juramento de no cambiar las leyes del país, puede, sin embargo, variar ó suspender cualquiera ley particular que le parezca contraria al bien del Estado., ¡Dichosos los tiempos en que los reyes eran cristianos! ¡Podían con tranquilidad de conciencia violar sus juramentos y hacer lo que se les antojase! ¿Qué son, en definitiva, los Parlamentos? Hoy ya creemos que tienen parte, y parte la más principal, en el poder legislativo. ¡Error! El rey es absoluto; hé ahí la máxima fundamental de la política cristiana (a). Desde entonces el rey debe estar por cima del Parlamento; y si llama á los comunes y á los pares espirituales y temporales para que tomen parte en sus decisiones, es á fin de conciliarse la obediencia de los súbditos y para que las leyes se crean hechas por la nación misma. De este modo los Parlamentos vienen á ser un instrumento de poder, y en caso necesario hasta de despotismo (2).

Tales son las lecciones de libertad que el clero daba á los reyes en nombre de la religión. Verdad es que después de 1688 acabó por adherirse á la monarquía constitucional, pero no fué sin lucha. Las mismas razones que inclinaron al alto clero á prestar juramento á la nueva monarquía deponen contra el cristianismo. Guillermo de Orange era un usurpador á los ojos de los prelados anglicanos;

(1) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. II, página 202.

(a) Será de la política romana. Con esa logomaquia de frases, Laurent acude á todas las dificultades que le salen al paso. Pero confundir el cristianismo con los extravíos, los errores y los abusos del clero romano ni es ya lícito, ni está de moda.—(N. del T.)

(2) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. II, página 61.

¿por qué le juraron entonces fidelidad? Porque está escrito que hay que dar al César lo que es del César. "Al dar ese precepto á sus discípulos, Jesucristo no distinguió entre reyes legítimos ó ilegítimos. Cuando San Pablo dice que todo hombre debe obedecer á la autoridad, habla de la autoridad de hecho. Sabidas son las violencias, los asesinatos, las insurrecciones militares de que están llenos los anales del imperio romano. ¿Por ventura los cristianos, después de haber obedecido á un príncipe, rehúsan obedecer al asesino que había ocupado el puesto del asesinado? No hay un solo ejemplo de que rehúsan la obediencia,, (1). Hé aquí la verdadera doctrina y la verdadera tradición cristiana. ¿Es una lección de libertad? Si por un golpe de Estado se aboliese el régimen parlamentario para establecer el poder del sable, los cristianos deberían prosternarse ante el sable lo mismo que se prosternaron ante los emperadores monstruos (a).

II.—Las sectas y la Revolución.

I

Se dice que no es la Iglesia anglicana, sino las sectas disidentes, las que alimentaron en Inglaterra el espíritu de libertad. A nuestro parecer, la influencia de las sectas protestantes en el desarrollo de la libertad inglesa es una ilusión ó una exageración. Basta, para convencerse de ello, reflexionar un instante sobre los orígenes de las creencias de los disidentes y del alto clero. El cristianismo de los puritanos, como el de la Iglesia oficial, se apoyaba en la Sagrada Escritura; los puritanos tenían la misma Biblia que los obispos. ¿Cómo se quiere que los puritanos hayan predicado la libertad política inspirándose en la Biblia, al mismo tiempo que los anglicanos predicaban el despotismo invocando la misma Biblia? ¿Enseñaría ésta el despotismo y la libertad al mismo tiempo? Evidentemente hay aquí ilusión. Son los hombres los que llevan sus sentimientos y sus ideas á la Sagrada Escritura. Unos buscan en ella el poder absoluto y le encuentran; otros buscan allí la libertad y la

(1) MACAULAY, *History of England*, c. XIV.

(a) Sin embargo, en todos tiempos se han hecho protestas enérgicas y notabilísimas contra la opresión y la tiranía en nombre de la doctrina del Cristo. Lamentablemente nos hace hartas citas de tales protestas en estos *Estudios*.—(Nota del Traductor.)

encuentran también. Y hay más: los anglicanos se han convertido á la libertad, y la Iglesia oficial se ha hecho tan liberal como los disidentes, y, sin embargo, la Biblia sigue siendo la misma. ¿Quién ha provocado esa revolución en las ideas políticas del clero anglicano? No se dirá que es la religión; al contrario, ésta es la que ha sufrido modificación, y se ha modificado bajo influencias de raza y de cultura que nada tienen de común con la Biblia.

A los puritanos es á quienes se atribuye por amigos y enemigos el espíritu de libertad que agitó á la Inglaterra á mediados del siglo XVII y que fundó en los Estados Unidos esa poderosa república que, á pesar de sus luchas intestinas, ofrece el más bello espectáculo y anuncia el más glorioso porvenir: "La preciosa antorcha de la libertad, dice un escritor poco favorable á los disidentes, no se encendió ni se ha conservado más que por los puritanos,, (1). Verdad es que hay puritanos partidarios decididos de la república; pero ¿es esto decir que el puritanismo, como secta religiosa, fuese republicano? Más adelante veremos que hubo católicos y miembros de la Liga que fueron furiosos demócratas; y ¿quiere eso decir que el catolicismo sea esencialmente democrático? En cierto sentido, los puritanos eran primitivos cristianos, y estaban animados, en ese concepto, del espíritu de igualdad que reinaba en la primitiva cristiandad; esa era la tendencia general de la Reforma; pero en el continente, la igualdad evangélica no fué más que una ficción que hizo bien pronto lugar á la realidad, es decir, que en lugar de la democracia se tuvo la dominación de los príncipes hasta en la esfera de la religión. Los puritanos, con el espíritu estrecho, casi judaico, que los caracteriza, llevaron el principio de la Reforma hasta sus últimas consecuencias.

Jacobo I reprocha amargamente á los puritanos sus sentimientos igualitarios: si por ellos fuera, dice, confundirían todas las clases y categorías y trastornarían el Estado lo mismo que la Iglesia (2). Los puritanos, por lo mismo que querían restaurar el cristianismo de Jesucristo, profesaban el espiritualismo exaltado del Evangelio; vivían ya en el reino de los cielos; ¿qué caso podían hacer

(1) Citada por BANCROFT, *Historia de los Estados Unidos*, t. I, página 332.

(2) Βασιλικὸν δῶρον ad Henricum VIIIum. London, 1619, en las Obras de Jacobo I, p. 147.

de las dignidades humanas? La reacción contra el anglicanismo dió un nuevo alimento á aquel espíritu de nivelación. El rey era el papa de la Iglesia oficial, y se confundían en uno su poder espiritual y su poder temporal; y como los puritanos eran enemigos declarados de toda jerarquía, atacando al rey como papa difícilmente le podían respetar como soberano. Jacobo I los acusa de preferir la república á la monarquía. Á los ojos de los puritanos, eran los reyes enemigos de la libertad de la Iglesia, porque perseguían á los disidentes, y, por consiguiente, eran enemigos de toda libertad, porque en la doctrina de los puritanos, como vamos á decir, se confundían lo espiritual y lo temporal, y la Iglesia absorbía y dominaba al Estado. Pero por primitivos que se creyesen los puritanos, eran todo menos que cristianos del primer siglo. Estos se contentaban con la igualdad espiritual y eran literalmente ciudadanos del reino de los cielos; no pensaban en imponer sus creencias á la sociedad civil; todo lo más que creían lícito era una oposición puramente pasiva, la muerte del martirio. Los puritanos enseñaban, por el contrario, que se podía resistir al príncipe por motivos de religión y tomar las armas contra él (1). Seguramente que no es en el Evangelio ni en las Epístolas de San Pablo donde habían aprendido esa política.

Tales eran los sentimientos de los puritanos. Eso basta para apreciar su política; hay una libertad á la cual eran muy afectos, la libertad de la Iglesia, pero de su Iglesia, entiéndase bien; esa misma libertad han reclamado siempre los católicos. Falta saber lo que en boca de unos y otros quiere decir esa libertad. ¡Cosa notable! Los católicos romanos y los más exaltados protestantes se entienden acerca de la libertad de la Iglesia. Hemos dicho muchas veces que esa libertad es la servidumbre del Estado y la esclavitud del individuo; esto es de toda evidencia en la doctrina romana. Pues bien, á los mismos excesos caminan los puritanos. Tenían el orgullo de lo espiritual en tan alto grado como los ortodoxos: "Ante la Iglesia, decían ellos, el magistrado civil debe bajar su cetro, poner en tierra su corona, y, como dice el profeta, besar el polvo de sus pies," (2). Oyendo á

(1) Véanse los testimonios en GIESELER, *Kirchengeschichte*, tomo III, p. 40, § 29, nota 6.

(2) MANN, *Defensa de la Iglesia de Inglaterra contra Neal*, página 12.

Cartwright, el más ilustre de sus jefes, se diría que había resucitado Gregorio VII (1). Nosotros tenemos una grande estimación al papa del siglo XI, pero no es como patriarca del liberalismo moderno (a).

Si los puritanos sometían el Estado á la Iglesia, si la Biblia hacía para ellos las veces de constitución, ¿otorgaban al menos alguna libertad al individuo? También aquí los encontramos de acuerdo ó poco menos con los católicos. Que el catolicismo romano es incompatible con la libertad, lo hemos demostrado y lo seguiremos demostrando. Hacer la misma acusación á los puritanos parece una paradoja y una calumnia. Sin embargo, es la verdad, y nada más lógico. Si la Biblia domina al Estado, ¿cómo no dominaría al individuo? Y si el hombre debe someterse en todo á la Biblia, ¿qué libertad conservará? La más preciosa de todas, la libertad de conciencia le habrá sido arrebatada. Hay una prueba por la cual se conoce si las sectas ó las escuelas que escriben en su bandera la palabra libertad son sinceras y si es la verdadera libertad la que reclaman. Los católicos romanos invocan la libertad; los puritanos la invocan, pero es para ellos; se guardan bien de d-ársela á los que no pertenecen á su Iglesia: eso sería contrario á la Biblia y á la palabra de Dios. Los puritanos eran menos tole antes que la Iglesia oficial: pedían la pena de muerte contra los idólatras, los hechiceros, los poseídos y los violadores del sábado; la Biblia lo quiere así, y la Biblia es la ley de las leyes (2).

Se ve que si los puritanos tenían predilección por la república, la verdadera libertad nada ganaba en ello. Aun ese pretendido republicanism es muy problemático, y se funda en las acusaciones de sus enemigos mucho más que en sus propias doctrinas. Lord Clarendon dice que los puritanos fueron los que encendieron la mecha de la revolución de 1648; pero los puritanos se han defendido siempre contra ese cargo, y el historiador de la secta, Neal, ha probado que los independientes, como colectividad, no eran hostiles á la monar-

(1) MATTER, *Historia de las doctrinas morales y políticas del siglo XIII*, t. II, p. 96.

(a) Laurent no comprende ó no quiere comprender que Gregorio VII sea un revolucionario y otro revolucionario Cartwright. Y, sin embargo, es así —(N. del T.)

(2) MATTER, *Historia de las doctrinas morales y políticas del siglo XIII*, t. II, p. 57.

quía (1). En efecto, en 1647 protestaron solemnemente que no rechazaban ninguna forma política en virtud de que toda autoridad viene de Dios, y que en cuanto á la monarquía, también la creían aprobada por Dios, cuando está limitada por leyes previsoras (2). Se ve que los independientes los más avanzados entre los puritanos, se hubieran contentado con una monarquía constitucional; y tal es la verdadera tendencia de la raza inglesa, que no es democrática, es más afecta al sentimiento de la libertad que al de la igualdad. No la hacemos un cargo; consignamos un hecho. No hay duda que hubo sectarios que aspiraron á la nivelación; pero ese era uno de los excesos y una de las extravagancias que se encuentran en todas las revoluciones, de las cuales no se debe juzgar por hechos singulares y excepcionales.

Los independientes se vanaglorian de ser los primeros que defendieron la libertad de conciencia. Si eso fuera cierto, ese sería un título de gloria más grande que el de haber establecido una república deleznable. Pero sus propias declaraciones deponen contra ellos. En efecto, se muestran dispuestos á tolerar las sectas que admitían los artículos fundamentales de la fe cristiana (3). ¿Cuáles eran esos artículos fundamentales? ¿Quién será el juez? ¿Cuál será la condición de aquellos que no suscriban la profesión de fe? La misma tolerancia de los independientes implicaba la intolerancia, puesto que los no cristianos estaban excluidos, y entre esos no cristianos se encontraban sectas enteras, los socinianos y los antitrinitarios. Así fué como allí donde dominaron llegaron á ser perseguidores. En la nueva Inglaterra se mostraron tan rencorosos que un contemporáneo decía: "Quien quisiera seguir un camino diferente del suyo, aunque fuese un ángel en su doctrina y sus costumbres, puede estar bien seguro de que le arrojarán del Estado." Los independientes fueron los amos en tiempo de Cromwell; mantuvieron las leyes penales contra los católicos, prohibieron el culto episcopal y llevaron al cadalso á muchos antitrinitarios (4). Hé ahí una tolerancia á la manera

(1) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. III, página 72, nota 1.

(2) NEAL, *Histoire der regtzinige puriteinen*, t. II, I, p. 99; tomo I, 2, p. 395.

(3) NEAL, *Histoire der regtzinige puriteinen*, t. II, I, p. 211.

(4) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. III, página 79.

de la Iglesia católica: no tolera más que á los que están de acuerdo con la secta dominante.

Hubo, sin embargo, escritores aislados que reclamaron la libertad religiosa en toda su plenitud, proclamando que era un derecho natural de todos los hombres y sosteniendo "que los ciudadanos tenían un derecho de ser libres en su conciencia tan evidente como el que tenían sobre sus vestidos y sobre sus bienes, y que el Estado no tenía ningún derecho de intervenir en materia de creencias más que cuando el orden público fuese perturbado," (1). Hé ahí la verdadera libertad: nada hay más fuerte que la verdad. Los primeros que reclamaron la libertad religiosa como un derecho del hombre estaban en la proporción de uno contra millones; pero estos millones han concluido por convertirse ó por aceptar, al menos, una libertad que les era tan odiosa. Sirva el espectáculo de esa verdad triunfante para consolarnos y fortalecernos en la penosa lucha contra los hombres del pasado, que en vano resisten al torrente que les arrastra: navegando contra la corriente quieren violentar á la naturaleza, y la naturaleza física permite que se la domine, pero no se domina ni se tuerce la naturaleza moral; podrá encadenársela, pero las cadenas serán rotas por una fuerza irresistible, la de la razón, ese rayo de la divinidad más fuerte que todo el poder de los protestantes de la tierra. Tratemos, pues, de tener la verdad á nuestro favor, y entonces tendremos plena confianza en el porvenir, toda vez que el porvenir es de la verdad y que la verdad es Dios.

II

Citaremos los nombres de los primeros escritores que reivindicaron los derechos del hombre. Los políticos se sonríen desdeñosamente cuando se les dice que el pensamiento gobierna al mundo; en su ignorancia ó en su estrechez de espíritu, no perciben que, si hoy tenemos la dicha de vivir bajo un régimen de libertad, se lo debemos á la libertad del pensamiento. Ya hemos tributado en el curso de estos Estudios el debido homenaje á los oscuros escritores que, en medio de la intolerancia universal, se atrevieron á reclamar la liber-

(1) NEAL, *Histoire der regtzinige puriteinen*, t. II, I, p. 212.